

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34625 *MUTUAMAD INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOMUTUA MADRILEÑA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace público que el 2 de Noviembre de 2011, el Accionista Unico de Inmomutua Madrileña, S.A.U. y Mutuamad Infraestructuras, S.L.U., aprobó la fusión por absorción de Inmomutua Madrileña, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por Mutuamad Infraestructuras, S.L.U., (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los estrictos términos del Proyecto Conjunto de Fusión suscrito por unanimidad el día 27 de octubre de 2011 por los Organos de Administración de las sociedades participantes en esta operación, habiendo sido debidamente depositado dicho Proyecto en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores reconocido en el artículo 44 de la Ley 3/2009 que podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, en los términos que el referido artículo establece.

Madrid, 2 de noviembre de 2011.- Los Administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente, Javier Mira Prieto-Moreno y Juan Hormaechea Escós.

ID: A110080638-1